

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GERENCIA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO LABORAL FIJO DE CARÁCTER INDEFINIDO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ANTECEDENTES

Por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, celebrado el 28 de abril de 2026, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión de un puesto laboral fijo de carácter indefinido de Auxiliar Administrativo.

Con fecha 5 de mayo de 2026 se publicó en el BOJA nº 84 anuncio de 28 de abril de 2026, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, por el que se publican las bases de la convocatoria para ocupar un puesto de Auxiliar Administrativo, conteniendo las características del puesto, los requisitos de participación, el sistema de provisión y méritos a valorar, así como el órgano y fases del proceso de selección.

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección, con fecha 9 de julio de 2026, levantó acta y publicó los resultados provisionales finales en la web del CTMAGR, abriéndose por tres días hábiles un plazo de alegaciones. Durante dicho periodo se ha recibido una única alegación -de la candidata Dª M.F.C.-. Durante la vista de su expediente, la solicitante no ha presentado documentación adicional al respecto, manifestando verbalmente su conformidad a lo dispuesto en el mismo.

En fecha 16 de julio, la Comisión de Selección emite propuesta de adjudicación a la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada con el siguiente tenor literal:

“Primero.- La contratación de la candidata Dª María Inmaculada Bustelo Acevedo, con NIF: ***3404**, como personal laboral fijo indefinido del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada al puesto de auxiliar administrativo por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total -9,35 puntos-.

Segundo.- Integrar en la bolsa de auxiliar administrativo/a del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada al resto de candidatas que han superado las fases del proceso selectivo, conforme al siguiente resultado:

- 1ª Franco Conejero, Mónica
- 2ª Mochón Sarabia, María Ángeles”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El 31 de diciembre de 2026 se publicó la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, (BOJA núm. 251), donde figura la envolvente presupuestaria del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada para el ejercicio 2026. En la misma se incluye crédito suficiente, en el capítulo I de gastos de personal, para la contratación de personal propuesta.

En consecuencia, finalizado el proceso selectivo, a propuesta de la Comisión de Selección, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019, y de las facultades delegadas por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de abril de 2026, para el desarrollo y tramitación de las actuaciones administrativas, así como dictar las resoluciones necesarias para la provisión de este puesto de trabajo, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de contratación de D.ª María Inmaculada Bustelo Acevedo, con NIF: ***3404** para un puesto laboral indefinido con la categoría de Auxiliar Administrativo, con destino en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, con sede en Granada.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, a la persona seleccionada se le realizará un contrato laboral fijo con carácter indefinido a tiempo completo, con un periodo de prueba de seis meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo para su formalización se atenderá a lo que a tal efecto establezca la Dirección General competente en materia de personal de las Entidades del Sector Público. La trabajadora quedará en su administración o entidad de origen en la situación que se prevea en las normas reguladoras de sus respectivas relaciones y seguirá percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o Entidad de procedencia.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la Base Octava. Bolsa de la convocatoria integrar en la bolsa de trabajo de personal temporal a las candidatas que han superado las fases exigibles del proceso selectivo, de conformidad con el siguiente resultado:

- 1ª Franco Conejero, Mónica
- 2ª Mochón Sarabia, María Ángeles

CUARTO.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: César Díaz Ruiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CESAR DÍAZ RUIZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CESAR DÍAZ RUIZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico